ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 105 /
(OBRAS)

CASTRO, 25 DE MAYO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las condiciones de conexión eléctrica, iluminación y acceso al vertedero Punahuel, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA SECTOR VERTEDERO PUNAHUEL COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA SECTOR VERTEDERO PUNAHUEL COMUNA DE CASTRO"**.-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA SECTOR VERTEDERO PUNAHUEL COMUNA DE CASTRO"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, **al Director de Obras Municipales o su representante; a la Directora de SECPLAN o su representante, y un funcionario de la misma dirección**; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JAV/SDI
DISTRIBUCION:
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.